

MEMORANDO

Al contestar cite estos datos:

Radicado No: 03.013.639

Fecha Elaboración: 04/03/2025 09:43

ASUNTO : IM OC OCI Informe Evaluación Control Interno Contable Vigencia 2024

PARA : PRESIDENCIA DE LA INDUSTRIA MILITAR

DE : OFICINA DE CONTROL INTERNO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016, "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable", de la Contaduría General de la Nación; con toda atención se presenta al señor Presidente de la Industria Militar, para su conocimiento el resultado de la Evaluación de Control Interno Contable que contiene el resultado de la verificación y seguimiento realizado a las acciones mínimas de control que deben efectuar los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental en la Industria Militar de la vigencia 2024.

1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la efectividad del Control Interno Contable necesario para generar la información financiera de la Industria Militar, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le aplica a la Industria Militar.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar la evaluación de control interno contable de forma anual en cumplimiento de las directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- Evaluar el cumplimiento de las acciones de control asociados a las actividades de políticas contables, políticas de operación, reconocimiento, medición posterior, revelación, rendición de cuentas e información a partes interesadas, gestión del riesgo contable y difusión de los estados



SC-537 1, 2, 3



SA 344-1, 2, 3



OS 396-1, 2, 3



OMD-5G-00014

Importador - Res. 011940
Exportador - Res. 011941

CLBOG 00998-1-2



Res. No CSR 0536 - 2021

Premio Iberoamericano
de la calidad categoría Oro - 2022Marzo 2023 - Marzo 2024
Col

Industria Militar - INDUMIL

www.Indumil.gov.co

Oficinas Centrales Bogotá, Colombia | Calle 44 No 54 - 11 CAN

Fábrica de Explosivos "Antonio Ricaurte" Sibaté | Costado Occidental Represa el Muña

Fábrica General "José María Córdova" Soacha - Cundinamarca | Cra. 17 No 30 - 211 sur Ciudad Latina

Fábrica "Santa Bárbara" Sogamoso - Boyacá | Calle 54. No 10 D - 10.

Tel. 57 (1) 220-7800

Indumil@indumil.gov.co / notificacionesjudiciales@indumil.gov.co / sovtransparente@indumil.gov.co



No. 03.013.639

ASUNTO : IM OC OCI Informe Evaluación Control Interno Contable Vigencia 2024

financieros e informes complementarios, conforme lo establecen las normas legales vigentes, especialmente las emitidas por la Contaduría General de la Nación.

3. ALCANCE

El presente informe corresponde al periodo contable comprendido desde el primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en el cual se verifica los controles del control interno contable de la Industria Militar, de acuerdo con el diligenciamiento y reporte del formulario establecido en el numeral 4 "Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable", del anexo de la Resolución 193 de 2016 "Por lo cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable".

4. MARCO LEGAL

Para la elaboración, seguimiento y evaluación del Control Interno Contable, se tuvo en cuenta la normativa aplicable y las políticas establecidas por el Gobierno Nacional así:

- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", Artículo 3 el cual establece que el Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacional de la Empresa.
- Resolución 411 del 29 de noviembre de 2023 "Por la cual se establece la Información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y deroga la Resolución 706 de 2016" de la Contaduría General de la Nación.
- Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016, "Por lo cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable", de la Contaduría General de la Nación.

5. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno con el fin de evaluar el control interno en el proceso Gestión Financiera de la Industria Militar efectúa auditorías, aplicando herramientas correspondientes a una serie de pruebas de cumplimiento, seguimiento y control a las operaciones desarrolladas, con el fin de determinar la existencia de controles, por lo anterior, se presenta, el Informe final sobre la Evaluación del Control Interno Contable, correspondiente a la vigencia fiscal 2024.

6. PLANTEAMIENTO O DESARROLLO

La estructura de esta evaluación consta de treinta y dos (32) criterios de control. Cada uno se evalúa a través de una pregunta que verifica su existencia y se enuncian una o más preguntas derivadas del criterio que evalúan su efectividad:

Existencia (Ex)	
Respuesta	Valor
Sí	0,3
Parcialmente	0,18
No	0,06

Efectividad (Ef)	
Respuesta	Valor
Sí	0,7
Parcialmente	0,42
No	0,14

No. 03.013.639

ASUNTO : IM OC OCI Informe Evaluación Control Interno Contable Vigencia 2024

El Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable, con corte a 31 de diciembre de cada periodo contable, se presentará mediante el diligenciamiento y reporte del formulario por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativa y cualitativa.

Rangos de Calificación de la Evaluación del Control Interno Contable	
Rango de Calificación	Calificación Cualitativa
1.0 ≤ Calificación <3.0	Deficiente
3.0 ≤ Calificación <4.0	Adecuado
4.0 ≤ Calificación ≤5.0	Eficiente

6.1. Valoración cuantitativa Control Interno Contable

Para la vigencia 2024, la evaluación tiene una calificación de **4.74** sobre 5. En la siguiente tabla se relaciona el resultado de la evaluación del control interno contable de cinco (5) años consecutivos correspondiente a las vigencias comprendidas entre 2020 y 2024:

Año	Calificación	Interpretación
2020	4,61	Eficiente
2021	4,73	
2022	4,67	
2023	4,69	
2024	4,74	

Fuente: Elaboración Oficina Control Interno Indumil

Se identifica que son comparables los resultados de la calificación de las vigencias 2020 a 2024 que mostró un rango de calificación entre 4.61 y 4.74, durante cinco (5) años consecutivos.

Detalle de la evaluación de los elementos del marco normativo de las vigencias 2020 al 2024:

Elementos Marco Normativo	2020	2021	2022	2023	2024
Políticas Contables	4,63	4,47	4,4	4,37	4,33
Reconocimiento	5,00	5,00	4,94	5,00	5,00
Medición Posterior	4,23	4,77	4,53	4,23	5,00
Revelación	3,76	4,5	4,46	4,68	4,85
Rendición de Cuentas e Información a Partes Interesadas	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
Gestión del Riesgo Contable	4,48	4,83	4,83	4,83	4,83
Calificación	4,61	4,73	4,67	4,69	4,74

6.2. Valoración cualitativa Control Interno Contable

6.2.1. Fortalezas

- El recurso humano del proceso Gestión Financiera posee las habilidades, competencias, experiencia, conocimiento y compromiso en aspectos que permiten que el proceso se mantenga cumpliendo principios de calidad de la información.
- Los Procedimientos e instructivos del proceso Gestión Financiera en fueron actualizados y publicados para la vigencia evaluada en el Sistema de Gestión Integral.
- La caracterización del proceso Gestión Financiera, permite identificar las entradas y salidas de información, así como los proveedores y responsables de su ejecución.

Industria Militar - INDUMIL

www.indumil.gov.co

Oficinas Centrales Bogotá, Colombia | Calle 44 No 54 – 11 CAN

Fábrica de Explosivos "Antonio Ricaurte" Sibatá | Costado Occidental Represa el Muña

Fábrica General "José María Córdova" Soacha – Cundinamarca | Cra. 17 No 30 – 211 sur Ciudad Latina

Fábrica "Santa Bárbara" Sogamoso – Boyacá | Calle 54. No 10 D – 10.

Tel. 57 (1) 220-7800

indumil@indumil.gov.co / notificacionesjudiciales@indumil.gov.co / soytransparente@indumil.gov.co

No. 03.013.639

ASUNTO : IM OC OCI Informe Evaluación Control Interno Contable Vigencia 2024

- La Gerencia Financiera, presentó oportunamente la información contable y presupuestal a la Contaduría General de la Nación, a través del Sistema CHIP.

6.2.2. Debilidades

- Los estados financieros y las notas a corte de 31 de diciembre de 2024, fueron entregados de forma preliminar para la evaluación de esta encuesta. Existe una limitante, para realizar la evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2024, debido a que los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación, para la presentación de estados financieros e informe de Control Interno Contable vencen en la misma fecha, 28 de febrero de 2025.
- Aunque existen las directrices para la presentación oportuna de la información financiera, algunas dependencias que reportan información al proceso contable, no lo hacen de manera oportuna, afectando el cierre de estados financieros, lo anterior, teniendo en cuenta las novedades presentadas para el cierre financiero 2024, según oficio No. 02.996.312 del 16/01/2025 de la Gerencia Financiera, como son: entrega extemporánea de informes de supervisión, legalización de viáticos, reporte de litigios y demandas, conciliación por concepto de escoltas por el Ejército Nacional, facturación y partidas conciliatorias en bancos.
- En la verificación de los anticipos y pagos anticipados, se evidenciaron debilidades en cuanto al análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información financiera y contable.
- La generación de reportes de la información presupuestal almacenada en el Sistema ERP SAP (ejecución de gastos, ingresos y cuentas por pagar, etc.), presentada a los clientes internos (Presidencia), externos y entidades de control y vigilancia, se generan a través del aplicativo de presupuesto antiguo, situación que no se debería presentar teniendo en cuenta que la Industria Militar tiene un sistema de software integrado - ERP.
- A través de la toma de inventarios, se realiza la verificación individualizada de los bienes físicos, que se hace mediante la suscripción de la "*Lista Elementos Devolutivos por empleado*", sin embargo, se observaron debilidades en la realización física del inventario a Almacenes Comerciales.
- En las revisiones de propiedad planta y equipo en Oficinas Centrales y fábricas, se identificaron oportunidades de mejora y hallazgos con respecto a: actualización del procedimiento, establecer políticas de revisión periódica, activos en servicio sin asignación o diferente centro de costos, activos fijos asignados personal que no labora en la Industria Militar, activos fuera de inventario, por lo anterior, es necesario, actualizar con oportunidad la información de activos fijos de los funcionarios retirados, actualizar el responsable de custodia, con el fin de asegurar que la información del módulo de activos en el Sistema ERP SAP corresponda a los activos físicos.

6.2.3. Avances y mejoras del proceso de Control Interno Contable

- La estandarización de la aplicación de la Política de Inventarios en la Industria Militar, dando alcance a la totalidad de los inventarios (producto terminado, materias primas, entre otros), teniendo en cuenta las necesidades de cada Fábrica respecto al manejo de los inventarios que, por su naturaleza y condición crítica, deben permanecer en stock durante periodos prolongados y por lo tanto no podrían contemplarse como inventarios de baja rotación.

Industria Militar - INDUMIL

www.indumil.gov.co

Oficinas Centrales Bogotá, Colombia | Calle 44 No 54 – 11 CAN

Fábrica de Explosivos "Antonio Ricaurte" Sibaté | Costado Occidental Represa el Muña

Fábrica General "José María Córdova" Soacha – Cundinamarca | Cra. 17 No 30 – 211 sur Ciudad Latina

Fábrica "Santa Bárbara" Sogamoso – Boyacá | Calle 54. No 10 D – 10.

Tel. 57 (1) 220-7800

indumil@indumil.gov.co / notificacionesjudiciales@indumil.gov.co / soytransparente@indumil.gov.co

No. 03.013.639

ASUNTO : IM OC OCI Informe Evaluación Control Interno Contable Vigencia 2024

6.2.4. Recomendaciones

- ✓ Atender las recomendaciones y oportunidades de mejora informadas por la Oficina de Control Interno en los informes de resultados de seguimiento y evaluación.
- ✓ Agilizar la revisión del Manual de Políticas Contables, el cual tiene última revisión del 02/12/2019 y continuar con la actualización de los procedimientos e instructivos.
- ✓ Documentar la trazabilidad de traslados presupuestales, con la solicitud, argumentación y justificación económica de la necesidad del traslado presupuestal, mediante oficio dirigido al proceso Gestión Financiera por parte de la dependencia responsable, garantizando que la justificación del traslado presupuestal (oficio radicado Synergy), cuente con la documentación completa y la disponibilidad presupuestal, con el fin de confirmar que no esté comprometido el presupuesto a contracreditar.
- ✓ Revisar el diseño y formulación de la batería de controles asignados al riesgo de tal manera que se identifiquen controles preventivos y correctivos con el fin de blindar al proceso en la imputación y asignación del rubro presupuestal correspondiente.
- ✓ Fortalecer e implementar controles que permitan verificar periódicamente la formulación, cálculo y elaboración de las declaraciones tributarias, con el fin garantizar que el preparador de la información identifique las posibles desviaciones y emprenda las acciones necesarias para mitigar o neutralizarlas.
- ✓ Fortalecer la gestión de riesgos asociados a la depuración, conciliación, cruce y documentación de información, en coordinación con los procesos, para contribuir al cumplimiento del objetivo estratégico "*Mejorar la imagen institucional*" gestionado a través de la iniciativa estratégica "*Seguimiento y control a los riesgos identificados en los procesos y subprocesos*".
- ✓ Gestionar la materialización de riesgos siguiendo los parámetros establecidos por el procedimiento para la gestión de los riesgos y las oportunidades de la Industria Militar IM OC OFP PR 018, así como el "*Informe Materialización de Riesgo*" IM OC OFP FO 159 y Planes de contingencia asociados al riesgo.
- ✓ Registrar la cronología de los pagos, ajustes y deducciones efectuadas al contratista en los informes de supervisión, con el fin de conocer la situación actual y financiera del contrato, en el aparte "*ASPECTOS FINANCIEROS DEL CONTRATO*" en el caso de existir una medida o procedimiento contractual, de esta forma se garantiza que la información sea clara y precisa.
- ✓ Todas las áreas de la Industria Militar que se relacionen con el proceso contable como proveedores de información tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran, de manera oportuna y con las características necesarias, de modo que estos insumos sean procesados adecuadamente, es prioritario implementar estrategias que permitan generar en los funcionarios, la cultura de rendir la información requerida de manera oportuna y con criterios de calidad.
- ✓ Agilizar y coordinar con soporte ERP SAP, los diferentes requerimientos realizados por el proceso Gestión Financiera, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos y políticas de este proceso.

Industria Militar - INDUMIL

www.indumil.gov.co

Oficinas Centrales Bogotá, Colombia | Calle 44 No 54 – 11 CAN

Fábrica de Explosivos "Antonio Ricaurte" Sibate | Costado Occidental Represa el Muña

Fábrica General "José María Córdova" Soacha – Cundinamarca | Cra. 17 No 30 – 211 sur Ciudad Latina

Fábrica "Santa Bárbara" Sogamoso – Boyacá | Calle 54. No 10 D – 10.

Tel. 57 (1) 220-7800

indumil@indumil.gov.co / notificacionesjudiciales@indumil.gov.co / sovtransparente@indumil.gov.co

No. 03.013.639

ASUNTO : IM OC OCI Informe Evaluación Control Interno Contable Vigencia 2024

6.3. Evidencia del envío de la encuesta a la Contaduría General de la Nación

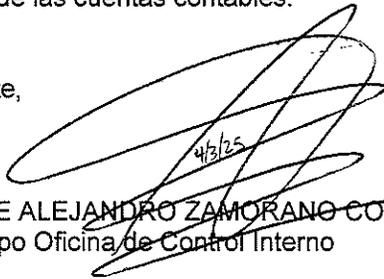
El contenido de la calificación de las preguntas del cuestionario con sus respectivas observaciones, se envió en línea a la Contaduría General de la Nación por el aplicativo CHIP el 28 de febrero de 2025.

Para consulta detallada de la encuesta seguir la siguiente ruta: página web www.chip.gov.co – Consulta informe al ciudadano – Industria Militar – categoría: Evaluación Control Interno Contable – periodo: ene-dic 2024.

7. CONCLUSIÓN

Conforme a los criterios establecidos en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, *“Por lo cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”*, de la Contaduría General de la Nación, se evidencia que el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, refleja un criterio de evaluación de *“EFICIENTE”* con una calificación de 4.74, indicando de esa manera que el Sistema de Control Interno Contable de la Industria Militar, es efectivo, con la necesidad de actualizar el Manual de Políticas Contables, fortalecer los reportes de consulta del Sistema ERP SAP y continuar con las conciliaciones y depuración de las cuentas contables.

Cordialmente,



Abg. JORGE ALEJANDRO ZAMORANO CONTRERAS
Jefe de Grupo Oficina de Control Interno

Elaboró: Profesional Oficina de Control Interno, C.P. Yaneth Tarapues Montenegro.